

# DIGITAL SOLUTIONS PARTNER DIGIPARTNER S.A.

## INFORME DE COMISARIO

Por los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2018

A los señores accionistas de DIGITAL SOLUTIONS PARTNER DIGIPARTNER S.A.

- **Base Legal**

En cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución No. 92.1.4.3.0014 publicada en el Registro Oficial No. 44 del 13 de octubre de 1992, de la Superintendencia de Compañías, y a la nominación como Comisario que me hiciera la Junta General de Accionistas de la compañía DIGITAL SOLUTIONS PARTNER DIGIPARTNER S.A., presento a ustedes el informe sobre la suficiencia y razonabilidad de las operaciones que ha presentado la administración de la compañía, correspondiente al período terminado al 31 de diciembre de 2018.

- **Responsabilidad de la Administración de la Compañía por los Estados Financieros**

La preparación y presentación de los Estados Financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera NIIFs y demás regulaciones locales vigentes, es responsabilidad de los administradores de la compañía, así como el diseño, implementación y el mantenimiento del control interno relevante para la preparación y presentación de dichos Estados Financieros.

Para realizar el presente Informe, he obtenido de parte de los administradores la información que se considera conveniente revisar y evaluar.

- **Responsabilidad del Comisario**

Mi responsabilidad es expresar una opinión de los Estados Financieros de la compañía, con base en la revisión efectuada al Estado de Situación Financiera de DIGITAL SOLUTIONS PARTNER DIGIPARTNER S.A. y a su Estado de Resultados Integrales, por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2018, y sobre el cumplimiento de la Administración de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General.

- **Contenido**

Como resultado de mi revisión destaco los siguientes puntos:

- 1. Cumplimiento por parte de los Administradores de las Normas Legales, Estatutarias y Reglamentarias, y de las Resoluciones de la Junta General**

La administración de la compañía ha cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias aplicables, así como también con las disposiciones y resoluciones emitidas por la Junta General de Accionistas de la compañía, para el período 2018

- 2. Comentario sobre los procedimientos de control interno de la compañía**

El sistema de control interno contable es adecuado y suficiente para cumplir con los objetivos del mismo, es decir proveer a la administración de la compañía una seguridad razonable que los libros y sus registros contables reflejen de manera correcta las transacciones generadas por las operaciones, de modo que permitan la preparación de los estados financieros de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera; así también proveer una seguridad que los activos están protegidos contra pérdidas por usos no autorizados

- 3. Situación Financiera de la Compañía**

Al 31 de diciembre de 2018 la compañía preparó sus Estados Financieros bajo las Normas Internacionales de Información Financiera. Los ingresos de la compañía en su primer período de operación fueron de \$ 27.932,51 y cerró con una utilidad final de \$1.574,75 para el período 2018.

Los activos y pasivos de la compañía han sido analizados y no se presenta ninguna observación.

- 4. Informe sobre las disposiciones en el artículo 279 de la Ley de Compañías**

He revisado el cumplimiento con las disposiciones constantes en el artículo 279 de la Ley de Compañías. Al respecto, no ha llegado a mi conocimiento alguna situación la cual debería ser informada.

- 5. Eventos Importantes**

En el año 2018, los siguientes eventos tuvieron relevancia en la compañía:

- Las operaciones de la compañía iniciaron el 8 de junio de 2018, como se desprende del Registro Unico de Contribuyentes RUC
- No hay más eventos relevantes que deban ser informados para el período 2018

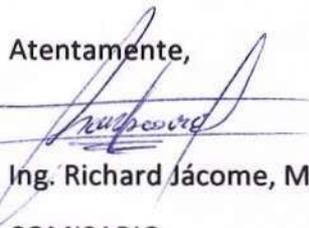
- **Conclusión**

En mi opinión, las cifras presentadas en los Estados Financieros guardan correspondencia con las registradas en los libros contables, y han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera; y presentan razonablemente la posición financiera de DIGITAL SOLUTIONS PARTNER DIGIPARTNER S.A. al 31 de diciembre de 2018.

Señores Accionistas, con el presente informe declaro haber cumplido con lo estipulado en la resolución No. 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías.

Quito, 15 de Febrero de 2018

Atentamente,



Ing. Richard Jácome, MBA

COMISARIO

